



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
14 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 15 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Saikal (Afganistán)

Sumario

Tema 74 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 74 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos** (A/73/40, A/73/44, A/73/48, A/73/55, A/73/56, A/73/140, A/73/207, A/73/264, A/73/281, A/73/282 y A/73/309)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (A/73/138, A/73/139, A/73/139/Corr.1, A/73/152, A/73/153, A/73/158, A/73/161, A/73/162, A/73/163, A/73/164, A/73/165, A/73/171, A/73/172, A/73/173, A/73/175, A/73/178/Rev.1, A/73/179, A/73/181, A/73/188, A/73/205, A/73/206, A/73/210, A/73/215, A/73/216, A/73/227, A/73/230, A/73/260, A/73/262, A/73/271, A/73/279, A/73/310/Rev.1, A/73/314, A/73/336, A/73/347, A/73/348, A/73/361, A/73/362, A/73/365, A/73/385 y A/73/396)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (A/73/299, A/73/308, A/73/330, A/73/332, A/73/363, A/73/380, A/73/386, A/73/397, A/73/398 y A/73/404)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena** (A/73/36 y A/73/399)

1. **La Sra. Bachelet** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que, en la actualidad, los principios y las instituciones de las Naciones Unidas se están poniendo a prueba: el multilateralismo se está erosionando, y, con él, los valores y las normas que sustentan el compromiso mundial común de defender la dignidad humana y la igualdad de las personas. Para defender esos valores en el marco de las instituciones multilaterales que preservan el diálogo y la cooperación entre los Estados, los derechos humanos deben seguir siendo una prioridad básica del multilateralismo y de la Organización. La paz, la seguridad y el desarrollo sostenibles pueden alcanzarse, pero solo si se avanza en el logro de una mayor justicia y equidad.

2. Los derechos humanos se apoyan unos en otros a fin de constituir una base firme e interrelacionada para el desarrollo de sociedades sólidas. Los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo, ayudan a reducir la desesperación, los agravios y el extremismo violento; los derechos civiles

y políticos, y las medidas para promover la igualdad, impulsan un desarrollo económico sostenible al que todos los miembros de la sociedad pueden contribuir plenamente. Solo hay una forma de avanzar y es mediante una labor colectiva de cooperación. Los Estados Miembros son los principales protagonistas en el cumplimiento de los derechos humanos y la protección de un multilateralismo basado en esos derechos. La vocación fundamental de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) consiste en ayudar a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas en general y la sociedad civil a proteger, respetar y hacer efectivos los derechos humanos.

3. Un diálogo abierto y constructivo puede propiciar el acercamiento entre opiniones divergentes y ayudar a realizar los cambios sistémicos que se necesitan para lograr un mayor respeto de los derechos humanos y la paz y el desarrollo sostenibles. En el 70° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, resulta esencial analizar más detenidamente la manera en que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas pueden aprovechar plenamente las posibilidades que ofrecen los mecanismos y órganos de derechos humanos.

4. Ya se ha demostrado ampliamente que las alertas tempranas generadas por medio de la vigilancia de los derechos humanos son de gran utilidad. El sistema de derechos humanos es una fuerza de prevención; cuando cuenta con el respaldo de la voluntad política de ciertos agentes clave, la labor sostenida y eficaz en materia de derechos humanos puede prevenir y mitigar los conflictos y ayudar a resolverlos. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se basa en el derecho al desarrollo y todos los demás derechos, solo puede cumplirse de una manera que preste especial atención a los derechos humanos abordando las causas profundas de la inseguridad, reduciendo la desigualdad, garantizando instituciones estables, transparentes e inclusivas y eliminando la discriminación.

5. Al presentar el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/37/3), la oradora señala que la labor del ACNUDH abarca todas las regiones del mundo y los tres pilares de las Naciones Unidas y comprende casi todos los mandatos de la Organización y toda la gama de los derechos. Incluye la cooperación técnica y la creación de capacidad; la vigilancia de las situaciones de los derechos humanos y la presentación de informes al respecto; la realización de actividades de promoción, tanto en el ámbito privado como público; la fijación de normas; y la prestación de apoyo a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

6. El Consejo de Derechos Humanos desempeña un papel cada vez más importante y está redoblando sus esfuerzos para hacer que su labor sea más visible, más eficiente y más eficaz sobre el terreno y esté más conectada con los órganos que tienen sede en Nueva York y con otras entidades de las Naciones Unidas.

7. El ACNUDH ofrece cooperación técnica en esferas como el desarrollo sostenible, la igualdad de las mujeres, la justicia de transición y los defensores de los derechos humanos. A fin de ayudar a implementar la Agenda 2030, el ACNUDH ha venido dirigiendo iniciativas para integrar los derechos humanos en la recopilación y el desglose de los datos. Por ejemplo, en Kenya, la Oficina ha brindado asesoramiento y asistencia a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Oficina Nacional de Estadística para determinar cuáles son los grupos desfavorecidos, y, a través de una serie de talleres regionales, se buscará reproducir algunos aspectos de ese proyecto en otros países. La promoción de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres ocupa un lugar central en todas las actividades del ACNUDH. En Túnez, la Oficina ha participado en un proceso quinquenal orientado a elaborar un proyecto de ley sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, en plena conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, junto con las autoridades tunecinas y algunos grupos de la sociedad civil y órganos de las Naciones Unidas. En Colombia, el ACNUDH está apoyando un enfoque de la justicia de transición centrado en las víctimas, prestando especial atención a la protección de las poblaciones en situación de riesgo y de los defensores de los derechos humanos; esa labor debe ir acompañada de iniciativas emprendidas por las autoridades para corregir las desigualdades estructurales y abordar las causas profundas de la violencia, haciendo hincapié en el derecho a la igualdad de participación y la justicia social.

8. El éxito del ACNUDH en cuanto a la protección y promoción de los derechos se determina según el grado en que los Estados Miembros cumplen sus compromisos en materia de derechos humanos, y todas las medidas que adopta la Oficina están destinadas fundamentalmente a ayudar a los Estados a alcanzar ese objetivo. No obstante, la Oficina necesita el respaldo pleno de la Asamblea General, el apoyo de la Quinta Comisión para que se suministren recursos, y el apoyo político de los Gobiernos. Además, es preciso que las decisiones que los Estados Miembros toman en el Consejo de Derechos Humanos cuenten con el apoyo de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y viceversa.

9. En 2017, el ACNUDH puso en marcha un proceso de consultas con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y su propio personal a fin de elaborar un nuevo plan de gestión cuatrienal para el período 2018-2021. El proceso ha confirmado el valor continuo que tiene la labor de la Oficina en relación con seis pilares: el apoyo a los mecanismos internacionales de derechos humanos; la incorporación de los derechos humanos en las iniciativas en pro del desarrollo y la paz y la seguridad; y la promoción de los principios básicos de no discriminación, rendición de cuentas y participación. El ACNUDH fortalecerá su labor encaminada a prevenir los conflictos, la violencia y la inseguridad; ayudar a expandir el espacio cívico; y contribuir a ampliar el grupo de interesados que apoyan los derechos humanos en todo el mundo. También se centrará intensamente en la Agenda 2030, haciendo hincapié en los derechos humanos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, y procurará comprender mejor las dimensiones de derechos humanos del cambio climático, el espacio digital, la desigualdad, la corrupción y los desplazamientos y movimientos de población.

10. **El Sr. Hilale** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de África, dice que, por segundo año consecutivo, el ACNUDH no ha presentado un informe aparte a la Comisión, como hacía en años anteriores. En el informe que la Comisión tiene ante sí se ofrece una sinopsis de la labor realizada por la Oficina entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2017, es decir, casi un año antes. El Grupo pregunta si la Alta Comisionada considerará la posibilidad de retomar la práctica anterior de presentar a la Comisión un informe aparte que abarque un período más reciente.

11. Al promover la agenda de derechos humanos a nivel mundial, la Oficina debería tomar medidas para garantizar la no selectividad, la imparcialidad, la transparencia y la objetividad, y, al mismo tiempo, evitar la polarización, la politización y los dobles raseros. El Grupo de África insta a la Alta Comisionada a que preste especial atención al logro de la plena efectividad del derecho al desarrollo e intensifique las actividades de su Oficina sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Además, es necesario respetar las diferencias culturales, sociales y religiosas que existen entre las sociedades y comunidades, y abstenerse de imponer a otros normas culturales estrechas. La inclusión en el informe de ciertas esferas prioritarias que claramente no son consensuadas y que no cuentan con el apoyo general de la comunidad internacional es motivo de especial preocupación; se debería ofrecer más información sobre el proceso empleado para definir esas esferas prioritarias.

12. El Grupo de África valora la labor que el ACNUDH lleva adelante en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, en particular para combatir la discriminación, y espera que se siga actuando en ese sentido. El Grupo expresa preocupación por la dependencia cada vez mayor del ACNUDH de los recursos extrapresupuestarios, en particular las contribuciones para fines específicos, y pide que se incremente el presupuesto ordinario de la Oficina. También solicita a la Alta Comisionada que redoble los esfuerzos para garantizar una representación geográfica más equitativa del personal de la Oficina.

13. **La Sra. Rodríguez Camejo** (Cuba) dice que Cuba reitera su apoyo a los esfuerzos del ACNUDH por promover la causa de los derechos humanos sobre la base de la objetividad, la no selectividad y la imparcialidad. La Alta Comisionada asume su nueva función en un momento de grandes retos, entre ellos la creciente politización en el tratamiento de la cuestión de los derechos humanos, en particular contra países del Sur. Un ejemplo claro es el evento contra Cuba que el Gobierno de los Estados Unidos pretende realizar al día siguiente en el Consejo Económico y Social. Cuba denuncia la intención de utilizar el nombre y los recintos de las Naciones Unidas para atacar a uno de sus Estados Miembros, en clara violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como de las normas de la Organización para la celebración de sus reuniones. Tanto el evento como la campaña que los Estados Unidos pretenden lanzar constituyen un ultraje a la soberanía del pueblo cubano y una falta de respeto a su libre determinación. Los Estados Unidos no tienen autoridad moral para dar lecciones de derechos humanos a Cuba, mucho menos bajo la actual Administración, que impulsa ideas supremacistas, racistas y xenóforas. Cuba espera que las Naciones Unidas, y en particular su Secretaría, no permitan una agresión de ese tipo contra uno de sus Estados Miembros mediante la manipulación de los derechos humanos.

14. **La Sra. Stanescu** (Rumania) dice que su país reitera su apoyo a la independencia del ACNUDH. Habida cuenta de la importancia de la indivisibilidad y la universalidad de los derechos humanos, Rumania considera firmemente que la comunidad internacional debe poner fin a las numerosas violaciones de los derechos humanos perpetradas en todo el mundo y que cada país tiene el deber de tomar medidas al respecto. Rumania lamenta la falta de cooperación de algunos países con el ACNUDH y con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, lo cual socava el mandato de la Alta Comisionada y la aplicabilidad y el disfrute pleno de los derechos humanos. También le

preocupa el deterioro de los derechos humanos en el mundo, que a veces da lugar a crisis humanitarias graves, y solicita que se realicen esfuerzos para proteger los derechos de las mujeres, los niños y otras personas vulnerables, y para garantizar la libertad de religión y de creencias, la libertad de expresión y de opinión, y los derechos de los defensores de los derechos humanos. Rumania se opone a que se siga aplicando la pena de muerte y a las propuestas formuladas en algunos países para restablecer esa pena.

15. La delegación de Rumania se pregunta si, teniendo en cuenta su experiencia como Jefa de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Alta Comisionada considera que se debe establecer una cooperación más estrecha entre los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, por una parte, y las organizaciones regionales, por otra, para defender mejor a las mujeres y promover sus derechos, en particular en las zonas de conflicto.

16. **El Sr. García Moritán** (Argentina) dice que, con el apoyo del ACNUDH, las Naciones Unidas deben continuar incorporando, con una perspectiva de derechos humanos, a los grupos históricamente marginados, como los niños, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los pueblos originarios, los afrodescendientes y las personas migrantes y refugiadas. El orador pregunta si el derecho internacional de los derechos humanos es lo suficientemente específico y coherente como para garantizar la promoción, la protección, el respeto y el disfrute de los derechos humanos por las personas mayores, así como su empoderamiento como sujetos activos de derechos.

17. **El Sr. Lewicki** (Polonia) felicita al ACNUDH por los esfuerzos que realiza para proteger y defender los derechos humanos en todo el mundo y por su contribución al desarrollo de sociedades más sólidas, y dice que el respaldo de su país a los principios y objetivos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos se pone de manifiesto en la candidatura del país al Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022.

18. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar) dice que su país está decidido a apoyar la labor del ACNUDH. Qatar se enorgullece de acoger el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, el cual tiene el mandato de realizar actividades de capacitación y documentación siguiendo las normas internacionales de derechos humanos y de apoyar las

iniciativas que pongan en marcha en la región los Gobiernos, los organismos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales. Qatar ha avanzado considerablemente en el cumplimiento de los compromisos que ha asumido en virtud de los convenios y las convenciones internacionales de derechos humanos en los que es parte, como se pone de relieve en sus políticas nacionales e internacionales relativas a esferas como la educación, la salud, el medio ambiente, los derechos laborales, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de los niños. El país seguirá recibiendo con agrado las visitas de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y otros expertos en derechos humanos.

19. **El Sr. Heusgen** (Alemania) dice que su delegación espera que el Consejo de Seguridad dé prioridad a los derechos humanos durante el período en que Alemania integrará el Consejo como miembro no permanente, el cual comenzará el 1 de enero de 2019. En ese contexto, el orador pregunta cuál es la opinión del ACNUDH respecto de su cooperación con el Consejo de Seguridad y de qué modo el Consejo puede hacer más para aprovechar los conocimientos especializados de la Oficina. Teniendo en cuenta que el Secretario General ha centrado la atención en la prevención de los conflictos, en la que los derechos humanos desempeñan un papel importante, sería útil saber cómo se podrían incorporar en mayor medida los derechos humanos en la agenda del Secretario General en materia de prevención de conflictos.

20. Varios Estados Miembros han creado un Grupo para los Derechos Humanos y la Prevención de los Conflictos, de carácter interregional, en Nueva York, el cual apoyará firmemente los objetivos de la Alta Comisionada. El orador pregunta si la Alta Comisionada tiene previsto realizar más visitas sobre el terreno a Nicaragua.

21. **La Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América) dice que su país ha apoyado históricamente la labor del ACNUDH encaminada a ayudar a los Estados a cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos, y sigue haciéndolo mediante importantes contribuciones voluntarias. La Alta Comisionada y su equipo deberían seguir abogando firmemente por quienes no tienen voz frente a la represión, en vez de utilizar los escasos recursos para promover cuestiones periféricas, perseguir objetivos políticos y fomentar sesgos institucionales, especialmente en los Estados Miembros que cuentan con vías de reparación eficaces. Los Estados Unidos apoyan enérgicamente los mecanismos orientados a investigar y preservar las

pruebas de violaciones de los derechos humanos y abusos contra ellos, así como los esfuerzos para dar a conocer las crisis tanto emergentes como en curso y para colaborar con la sociedad civil a fin de promover una mayor conciencia, fomentar la rendición de cuentas y apoyar a los defensores de los derechos humanos.

22. Los Estados Unidos ponen de relieve la politización incontrolada y la parcialidad institucionalizada del Consejo de Derechos Humanos, las cuales motivaron la decisión de su Gobierno de apartarse del Consejo y continúan sin cesar; el tendencioso tema 7 sigue formando parte de la agenda del Consejo, y no se han tomado medidas para prevenir ni impedir la elección de Estados Miembros que suscitan grandes preocupaciones en materia de derechos humanos. Además, a los Estados Unidos les preocupan diversos mandatos politizados que reciben asistencia técnica y apoyo del ACNUDH. Habida cuenta de que los Estados Miembros le han confiado el mandato de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, la Alta Comisionada debería alentar a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales a ocuparse prioritariamente de los países que, de manera sistemática, violan los derechos humanos y cometen abusos contra ellos.

23. **La Sra. Cruz** (España) dice que la Sede de las Naciones Unidas se asocia habitualmente con el pilar de paz y seguridad debido a que allí se reúne el Consejo de Seguridad, mientras que Ginebra es considerada la capital de los derechos humanos. Sin embargo, puesto que no cabe duda de que las amenazas a la paz y las violaciones de los derechos humanos están interrelacionadas, sería interesante saber de qué modo los Estados Miembros podrían reforzar la relación entre Ginebra y Nueva York y asegurarse de que la información sobre los derechos humanos disponible en Ginebra llegue a los órganos de Nueva York que velan por la paz y la seguridad.

24. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que las ambiciones políticamente motivadas y profundamente arraigadas de determinados Estados Miembros socavan el legado del ACNUDH. Los problemas en materia de derechos humanos no se derivan de la falta de voluntad de los Estados para mejorar su legislación en beneficio de sus ciudadanos, sino del hecho de que, en diversos países, los derechos humanos se están manipulando cada vez más con miras a formar sistemas políticos que satisfagan las necesidades de ciertas potencias occidentales. Puesto que los derechos humanos no pueden cuantificarse empleando cifras ni criterios precisos, esos Estados alegan que una situación de derechos humanos es problemática cuando desean ejercer presión sobre algunos países que han caído en

desgracia con ellos, los cuales, por alguna razón, siempre son países en desarrollo.

25. Belarús desea hacer tres sugerencias a la nueva Alta Comisionada. En primer lugar, es imperioso revisar el enfoque actual de los derechos humanos, que a veces raya en lo absurdo. Las presiones y ambiciones políticas no deben reemplazar el diálogo y un deseo genuino de apoyar el desarrollo de los sectores vulnerables de la población. En segundo lugar, las Naciones Unidas deberían dar mayor relieve al examen periódico universal, que actualmente es el único mecanismo imparcial de su tipo para vigilar los derechos humanos. Por último, el ACNUDH debería seguir brindando cooperación técnica como modo de fortalecer la capacidad nacional de los Estados Miembros en materia de derechos humanos.

26. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que la peligrosa tendencia de algunos Estados a transformar el Consejo de Derechos Humanos en un instrumento para ejercer presión política y perseguir objetivos geopolíticos con respecto a los países del Sur puede llegar a comprometer los objetivos del Consejo. La inclinación hacia la politización excesiva de los derechos humanos, así como la selectividad, la parcialidad y los dobles raseros, es contraria al principio de la universalidad de los derechos humanos. Sigue siendo decisivo realizar esfuerzos para invertir esa tendencia.

27. La polarización artificial que divide al mundo en aprendices “buenos” y “malos” en materia de derechos humanos debe dar paso al diálogo y la cooperación. Habida cuenta de las dificultades a que se enfrenta el Consejo de Derechos Humanos y las amenazas que se ciernen sobre el multilateralismo, Burundi espera que la Alta Comisionada lleve a cabo reformas de fondo con miras a despolitizar el Consejo y, sobre todo, acercarlo a las personas, independientemente del tamaño y el grado de desarrollo de sus países.

28. **El Sr. Vieira** (Brasil) dice que su delegación espera que el mandato de la Alta Comisionada se caracterice por la independencia, la imparcialidad y la autonomía. La Oficina puede contribuir en gran medida a promover la prevención de las violaciones de los derechos humanos reforzando el desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros, la cooperación con ellos y la asistencia técnica que les brinda. El objetivo primordial de todos los Estados debería ser garantizar la dignidad y la igualdad de todas las personas en todas las circunstancias; las violaciones no deben tolerarse jamás.

29. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que su delegación espera que la Alta Comisionada logre reformar con éxito lo que en los últimos años se ha convertido en un enfoque de los derechos humanos cada

vez más politizado que se caracteriza por la aplicación de dobles raseros y la adopción de actitudes hostiles, poco profesionales y subjetivas que carecen de toda credibilidad. La adopción de posturas agresivas y beligerantes por ciertas partes, que tratan de restarle importancia a todo avance positivo en la esfera de los derechos humanos, al tiempo que arman coberturas informativas negativas, entorpece gravemente todos los esfuerzos encaminados a forjar relaciones positivas entre los Estados Miembros y los organismos y representantes de las Naciones Unidas.

30. Resulta fundamental impedir que algunos países utilicen la cuestión de los derechos humanos como arma política contra otros Estados con el fin de socavar su estabilidad y seguridad y denigrar sus propias elecciones. La República Árabe Siria apoya firmemente las opiniones manifestadas por la representante de Cuba y rechaza de manera rotunda todos los intentos de los Estados Unidos de América por promocionarse como defensores de los derechos humanos, cuando siguen cometiendo los crímenes más atroces contra los civiles en Siria y en muchos otros Estados.

31. **La Sra. Prizreni** (Albania) dice que la inclusividad y la aplicación de un enfoque centrado en las personas en la consolidación y el sostenimiento de la paz no pueden lograrse si no se hace un claro hincapié en los derechos humanos y la prevención de los conflictos. Las violaciones de los derechos humanos y la violencia suelen ser los precursores de conflictos duraderos y prolongados. Para responder a las crisis con eficacia y rapidez es preciso que todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, colaboren con el ACNUDH. Albania pregunta de qué modo la Alta Comisionada prevé colaborar con el Consejo en relación con la cuestión del deterioro de la situación de los derechos humanos como la causa fundamental de la mayoría de los conflictos de que se ocupa el Consejo.

32. **El Sr. Kawamura** (Japón) dice que cada cuestión de derechos humanos tiene sus propios antecedentes y sensibilidades particulares; en última instancia, las partes o los países implicados deben encontrar el camino hacia una solución. La comunidad internacional solo puede apoyarlos en ese empeño, sin dejar de respetar su titularidad del proceso. El Japón ha promovido actividades sobre cuestiones de derechos humanos temáticas y de países concretos, y está decidido a colaborar estrechamente con el ACNUDH en pro del bienestar y la libertad de todas las personas alentando a que estas emprendan sus propias iniciativas y colmando las brechas.

33. **El Sr. Favre** (Suiza) dice que, si la Alta Comisionada y los Estados Miembros de las Naciones

Unidas mantuvieran intercambios más frecuentes, los Estados podrían reaccionar con mayor eficacia a los acontecimientos sobre el terreno. Asimismo, una coordinación estrecha ayudaría a arrojar luz sobre las necesidades del ACNUDH y las dificultades con que se encuentra y garantizar respuestas adecuadas de los Estados Miembros. Para que la Oficina y el Consejo de Derechos Humanos puedan promover con éxito los derechos humanos, es esencial contar con un apoyo financiero adecuado; el Gobierno de Suiza seguirá prestando apoyo financiero y político al ACNUDH y exhorta a todos los Estados Miembros a que refuercen la base financiera de la Oficina.

34. Resulta fundamental integrar los derechos humanos en todas las esferas de actividad de las Naciones Unidas, incluidas las relacionadas con la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz. En colaboración con Alemania, Suiza ha creado el Grupo para los Derechos Humanos y la Prevención de los Conflictos en apoyo de esa integración. Suiza desea conocer la opinión de la Alta Comisionada acerca del papel de su Oficina tras las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que ha emprendido el Secretario General.

35. **La Sra. Ellertsdottir** (Islandia), hablando en nombre de los países nórdicos y bálticos, dice que esos países apoyan firmemente la independencia y la integridad de la Alta Comisionada y de su Oficina, y consideran que es importante garantizar la cooperación y la complementariedad entre el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra y la Comisión en Nueva York.

36. La promoción y la protección de los derechos humanos no solo son un deber de todos los Estados, sino que también redundan en su interés por ser un requisito previo para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible de todos los pueblos y sociedades. Los países nórdicos y bálticos esperan que el ACNUDH siga apoyando un enfoque basado en los derechos humanos en la implementación de la Agenda 2030, y promueva iniciativas orientadas a la aplicación práctica de las recomendaciones y obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en el plano nacional. El sistema de órganos creados en virtud de tratados, sus mecanismos de vigilancia y el examen periódico universal son muy valiosos, pero su funcionamiento eficaz exige una colaboración cada vez más estrecha entre la Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas. La oradora pregunta qué más se necesita a nivel de las Naciones Unidas para lograr que los derechos humanos ocupen un lugar prioritario en todos los aspectos de la labor de la Organización y los esfuerzos de todo el sistema para implementar la Agenda 2030 en el ámbito de los países.

37. **La Sra. Bachelet** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en respuesta a las preguntas y observaciones de las delegaciones, dice que, desde su reciente nombramiento como Alta Comisionada, ha mantenido contactos con algunos Estados Miembros con miras a realizar actividades de cooperación técnica y desarrollo de la capacidad orientadas a proteger y promover los derechos humanos. El ACNUDH y el Consejo de Derechos Humanos deben producir resultados imparciales, no selectivos y objetivos, pero, para poder hacer un seguimiento de las situaciones de los derechos humanos e informar al respecto, es esencial que esos órganos tengan acceso a los Estados.

38. Durante algunas reuniones recientes, ciertos representantes e interesados se refirieron a la necesidad de que hubiera neutralidad y una mayor representación de todas las regiones geográficas entre el personal de la Oficina.

39. Respecto de la presentación de un informe en vez de dos a la Comisión, el ACNUDH tradicionalmente presentaba dos informes anuales estructurados en torno a prioridades temáticas: uno de ellos abarcaba el período comprendido entre diciembre y noviembre y el otro, el período entre julio y junio. Debido al elevado costo que suponía elaborar dos informes que abarcaban períodos en los que había cinco meses que se superponían, la Oficina decidió elaborar solo un informe. No obstante, está dispuesta a volver a la práctica anterior.

40. El derecho al desarrollo es una de las principales prioridades del ACNUDH. La implementación de la Agenda 2030 debe guiarse por la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, y, para hacer frente a las dificultades económicas, sociales y ambientales que afectan al desarrollo, se necesita un compromiso firme con las normas éticas, jurídicas y morales y los principios establecidos en la Declaración. En el informe se ofrece información detallada sobre las actividades organizadas al respecto.

41. En cuanto a la colaboración con las organizaciones regionales para intensificar la protección de los derechos de las mujeres, el mandato de la Alta Comisionada incluye incorporar la perspectiva de los derechos humanos en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas, para lo cual se han establecido alianzas con ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros órganos de la Organización.

42. Las organizaciones regionales pueden desempeñar un papel mucho más destacado en la prevención y la adopción de medidas tempranas para hacer frente a posibles crisis. Se debería fortalecer la cooperación

entre la Oficina y los mecanismos y las organizaciones regionales, como la Unión Africana y el Consejo de Europa, así como con las organizaciones y los grupos que se ocupan de cuestiones lingüísticas y culturales, como la Organización Internacional de la Francofonía y el Commonwealth.

43. Con respecto a la cooperación con el Consejo de Seguridad, muchos conflictos van precedidos de señales de alerta temprana, pero con frecuencia no se adoptan medidas en las etapas iniciales. A ese respecto, el Consejo de Derechos Humanos dispone de procedimientos y mecanismos para advertir a la comunidad internacional sobre los primeros indicios de conflicto, y se podría proporcionar más información a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y otros órganos intergubernamentales acerca de su utilización.

44. La labor del Grupo para los Derechos Humanos y la Prevención de los Conflictos, de carácter interregional, y de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero resulta decisiva para facilitar la integración de los pilares de derechos humanos en la agenda del Secretario General en materia de prevención de conflictos. Los órganos de derechos humanos hacen aportes fundamentales a la prevención de los conflictos que son de utilidad para todo el sistema de las Naciones Unidas, entre ellas las reglas y normas universales que establecen los requisitos mínimos de una paz basada en la justicia y la dignidad humana, así como la vigilancia periódica del cumplimiento de las normas de derechos humanos. Todo el sistema de las Naciones Unidas debería aprovechar esos poderosos instrumentos en su labor de prevención.

45. Los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes presentan importantes lagunas normativas respecto de las personas de edad, lo que implica que algunas cuestiones, como la discriminación por motivos de edad, los niveles de vida adecuados, el apoyo a la autonomía, la participación en la adopción de decisiones y la protección contra la violencia, el maltrato y la negligencia, no suelen estar contempladas en las leyes nacionales. Hay que introducir mejoras en ese sentido a fin de garantizar mejores condiciones para todas las personas.

46. En cuanto a la cuestión de salvar la distancia entre Nueva York y Ginebra, la oradora dice que, para ello, la Asamblea General debe brindar al Consejo de Derechos Humanos su pleno apoyo político y recursos financieros para que este pueda cumplir su mandato. En los 12 años transcurridos desde su creación, el Consejo de Derechos Humanos se ha ocupado de un número cada vez mayor de situaciones de países y ha establecido procedimientos y mecanismos para desarrollar la capacidad a nivel nacional y para afrontar los problemas de derechos

humanos sobre el terreno. Las resoluciones y recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos, en particular en el contexto del examen periódico universal y el mandato de los procedimientos especiales, han ayudado a prevenir y mitigar violaciones y conflictos en muchos países por conducto de los órganos de investigación y determinación de los hechos. Sin embargo, se debe hacer más para acortar la distancia entre el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. Se están manteniendo conversaciones sobre cómo mejorar la eficiencia y la eficacia del Consejo de Derechos Humanos y forjar alianzas y una cooperación más estrechas entre el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión y el Consejo de Seguridad. Además, la Comisión podría considerar la posibilidad de invitar al Consejo de Derechos Humanos a que presente periódicamente exposiciones informativas oficiosas o entre los períodos de sesiones.

47. La Agenda 2030 refuerza el vínculo intrínseco que existe entre el desarrollo y los derechos humanos. Se ha centrado la atención en eliminar la discriminación y la desigualdad de una manera compatible con el derecho internacional como parte del compromiso de no dejar a nadie atrás.

48. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que todos los derechos humanos son iguales y se refuerzan entre sí, y, por ello, se les debe dar la misma importancia; se debe fomentar y promover el mecanismo del examen periódico universal. Todos los miembros del ACNUDH deben ser conscientes de que los objetivos en materia de derechos humanos solo pueden alcanzarse mediante la cooperación con los Estados Miembros. Eritrea observa con preocupación la reducción del presupuesto ordinario de la Oficina; la dependencia del ACNUDH de los recursos extrapresupuestarios, incluidas contribuciones para fines específicos, hace que la atención se centre en un número limitado de esferas de trabajo, y socava la independencia de la Oficina al supeditarla a los intereses de los países que aportan las contribuciones más cuantiosas.

49. **El Sr. Skoknic Tapia** (Chile) dice que su delegación espera que, bajo el liderazgo de la Alta Comisionada, se refuerce el papel fundamental de los derechos humanos para hacer frente a las crisis mediante un enfoque centrado en el terreno. Al tratar situaciones de conflicto, violencia o inseguridad, la prevención, los sistemas de alerta temprana y la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos sobre el terreno son fundamentales. El Gobierno de Chile valora el apoyo que ha recibido del ACNUDH, en particular la asistencia brindada para la elaboración e implementación del Plan de Acción Nacional de

Derechos Humanos y Empresas y el Plan Nacional de Derechos Humanos, que tiene carácter cuatrienal.

50. **El Sr. Christodoulidis** (Grecia) dice que su país está decidido a salvaguardar el carácter universal, indivisible e interdependiente de los derechos humanos y aboga en pro de su disfrute pleno y en condiciones de igualdad como requisito previo para alcanzar el desarrollo sostenible y construir sociedades pacíficas y democráticas sobre la base de la buena gobernanza y el estado de derecho. La Comisión y el Consejo de Derechos Humanos son foros ideales para el multilateralismo, el diálogo y el consenso. Grecia solicita a la Alta Comisionada que comparta sus opiniones sobre la mejor forma de lograr un entendimiento común de los derechos humanos, y pregunta qué prácticas podría modificar la comunidad internacional y cuáles debería mantener para que la labor futura sea exitosa.

51. **El Sr. Meza-Cuadra** (Perú) dice que su delegación valora especialmente la importancia que la Alta Comisionada concede a los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, así como a la amenaza que representa la corrupción para el pleno goce de los derechos humanos. En el Consejo de Seguridad, el Perú seguirá dando prioridad a los derechos humanos en la prevención y solución de los conflictos, especialmente los derechos de los más vulnerables, como son los niños y las mujeres.

52. **El Sr. Moussa** (Egipto) dice que, para promover la agenda de derechos humanos a nivel mundial, la Oficina debería garantizar la no selectividad, la imparcialidad, la transparencia y la objetividad, y evitar la polarización, la politización y los dobles raseros. Se deben respetar las diferencias culturales, sociales y religiosas entre las comunidades. Egipto observa con preocupación el hecho de que se hayan incluido en el informe ciertas esferas prioritarias que claramente no son consensuadas y que no cuentan con el apoyo de la comunidad internacional, entre ellas la abolición de la pena de muerte y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Debe evitarse todo intento de codificar nuevas normas por fuera del proceso intergubernamental, incluso en el contexto de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero que se menciona en el informe. Los Estados Miembros no deberían utilizar las Naciones Unidas para promover agendas políticas a fin de obtener beneficios políticos estrechos.

53. **El Sr. Matt** (Liechtenstein) pregunta cuál es la opinión de la Alta Comisionada respecto de la reciente elección de 18 Estados al Consejo de Derechos Humanos, que ha sido muy criticada en los medios de

comunicación y la sociedad civil, y cómo se pueden situar esas elecciones en el contexto de la resolución 60/251 de la Asamblea General, por la que se establece el mandato del Consejo. En vista de las agresiones sin precedentes perpetradas contra algunos defensores de los derechos humanos y periodistas en todo el mundo, que ponen de relieve un nuevo nivel de agresiones sistemáticas y una expectativa de impunidad, el orador pregunta cómo se puede responder adecuadamente a esas preocupantes tendencias.

54. **La Sra. Agladze** (Georgia) dice que en el informe del ACNUDH sobre la cooperación con Georgia (A/HRC/39/44) se demuestra claramente que la continua ocupación rusa de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali sigue siendo el único factor que agrava la situación humanitaria, de la seguridad y de los derechos humanos en esas regiones. Además, en el informe se indica que los georgianos que residen en las regiones ocupadas son objeto de discriminación y violencia por motivos étnicos, y se pide que se rindan cuentas por los casos de privación ilegal de la vida. Evidentemente, es necesario que se establezcan de inmediato mecanismos internacionales de seguridad sobre el terreno. Georgia está profundamente preocupada por el hecho de que, a pesar de los reiterados esfuerzos de la Alta Comisionada y del llamamiento que se hizo en la resolución 37/40 del Consejo de Derechos Humanos, la Potencia ocupante y sus regímenes han vuelto a denegar el acceso de la Oficina a Abjasia y Tsjinvali. Los observadores internacionales de derechos humanos deben tener acceso sin trabas a ambas regiones. Georgia espera que la cuestión del acceso siga ocupando un lugar destacado en la agenda de la Oficina durante el mandato de la actual Alta Comisionada, a quien le pregunta cómo prevé abordar la situación de las zonas a las que los mecanismos internacionales de vigilancia y observación no tienen acceso.

55. **El Sr. Chu Guang** (China) dice que se debe respetar la soberanía nacional al tiempo que se cumplen escrupulosamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y se debe renunciar a la politización y los dobles raseros. China expresa profunda preocupación por la próxima reunión que se celebrará sobre Cuba y la politización en el Consejo Económico y Social. La paz y la seguridad son un requisito indispensable para la promoción y la protección de los derechos humanos, y el desarrollo es la base para hacer efectivos todos los derechos humanos. La relación entre la paz, el desarrollo y la seguridad debe gestionarse adecuadamente, y se debería crear un entorno que propicie el diálogo y la cooperación. El Consejo de Derechos Humanos debería ser un espacio para que todas las partes interactúen y entablen un diálogo, en vez de ser utilizado para ejercer presión y

oponerse a otros. Los dos tipos de derechos humanos deberían promoverse de manera equilibrada, y se debería reforzar el respaldo a los derechos económicos, sociales y culturales. Se debería incrementar la transparencia operacional, y se deberían reflejar exhaustivamente las perspectivas de los Estados Miembros en condiciones de igualdad. El grave desequilibrio que presenta la representación regional en la Oficina debe corregirse lo antes posible.

56. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) dice que la comunidad internacional debería trabajar con energía renovada para asegurarse de que se respeten plenamente todos los derechos humanos y que quienes violan los derechos de sus pueblos sean cuestionados y obligados a rendir cuentas en todo el mundo. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan firmemente la labor de la Oficina y la Alta Comisionada y están decididos a defender su independencia, integridad y funcionamiento eficaz. La Unión Europea exhorta a todos los Estados a que cooperen plenamente con la Oficina, entre otras cosas velando por que los titulares de mandatos de los procedimientos especiales tengan un contacto sin restricciones con las personas y la sociedad civil.

57. El ACNUDH debe contar con los recursos financieros y la capacidad necesarios para satisfacer las crecientes exigencias que se le plantean. La Unión Europea y sus Estados miembros siguieron siendo el mayor proveedor de contribuciones voluntarias en 2017 y esperan que la financiación voluntaria, incluida la destinada a fines generales, siga aumentando.

58. El orador pregunta qué medidas podrían tomarse para garantizar que la labor del ACNUDH contribuya de la manera más eficaz posible a la promoción de la agenda del Secretario General en materia de prevención, teniendo en cuenta la iniciativa Los Derechos Humanos Primero; cuáles son, según la Alta Comisionada, las principales formas de sortear los obstáculos que entorpecen la plena aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos; y de qué modo se podrían difundir más eficazmente las mejores prácticas en materia de derechos humanos, entre ellas las formuladas por la Oficina.

59. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que el multilateralismo es la vía idónea para abordar los retos globales, incluidas las cuestiones de derechos humanos. El Gobierno mexicano seguirá desempeñando un papel activo en la promoción de las normas de derechos humanos, especialmente con respecto a las personas vulnerables, y ha mantenido un diálogo constructivo con el ACNUDH y los mecanismos de derechos humanos. México ha participado en la construcción y el

fortalecimiento del Consejo de Derechos Humanos y está convencido de que es el mejor foro para debatir sobre los derechos humanos. Los Estados deben seguir participando de manera constructiva con miras a mejorar su funcionamiento y efectividad.

60. **La Sra. de Jong** (Países Bajos) lamenta que la promoción y la protección de los derechos humanos se hayan politizado y polarizado cada vez más en todo el mundo. Los derechos humanos están sometidos a presión en todo el mundo y algunos Estados no cumplen con sus obligaciones. Los Países Bajos esperan que la Alta Comisionada tenga principios, sea crítica y valiente y se pronuncie cuando sea necesario para garantizar que se rinden cuentas de las violaciones de los derechos humanos dondequiera que se registren. La oradora pide a la Alta Comisionada que garantice la independencia e integridad de su Oficina y pregunta cómo se puede fortalecer la colaboración entre el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión y qué medidas se deben priorizar para crear sociedades resilientes mediante la promoción y protección de los derechos humanos.

61. **El Sr. Rangel** (Angola) dice que la Alta Comisionada ha demostrado su dedicación a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y su determinación de mejorar la labor de la Oficina y del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. El orador señala que muchos pueblos del mundo han hecho grandes progresos hacia la democracia, la reforma política y el respeto de los derechos humanos frente a las amenazas comunes y los intentos de imponer puntos de vista limitados.

62. **El Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán) dice que las sanciones unilaterales ilegítimas e inhumanas impuestas por los Estados Unidos de América contra el pueblo iraní, en particular tras su retirada del Plan de Acción Integral Conjunto y en contravención de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, han tenido un efecto negativo en el bienestar de todos los iraníes, especialmente las mujeres, los niños, las personas de edad y las que necesitan atención médica. Estas sanciones equivalen a un castigo colectivo de los civiles y otras medidas similares adoptadas en el pasado han dejado un terrible saldo de bajas civiles y han causado la muerte de más niños que cualquier guerra o conflicto armado. Excepción hecha del Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, es indefendible que ni el ACNUDH ni los titulares de mandatos de los procedimientos especiales hayan adoptado una postura sobre esa violación en masa indiscriminada y genocida de los derechos humanos del pueblo iraní. Las Naciones Unidas y sus mecanismos de

derechos humanos tienen la clara responsabilidad de hacer frente a esas violaciones y condenarlas.

63. La República Islámica del Irán apoya la legítima petición formulada por la representante de Cuba en relación con el abuso de los locales de las Naciones Unidas.

64. **La Sra. Franco Nogueira Calçada Estrela** (Portugal) dice que su delegación cuenta con la Alta Comisionada para promover y defender la importancia de los derechos humanos en consonancia con el legado de sus predecesores. Portugal es un estrecho aliado y firme defensor de la independencia de la Oficina y del respeto universal de todos los derechos humanos sin discriminación de ningún tipo. El Gobierno portugués seguirá abogando por la eliminación de la pena capital. La oradora pregunta cómo se propone abordar esta cuestión la Alta Comisionada.

65. Reconociendo el importante papel que desempeñan los mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento, la oradora pregunta a la Alta Comisionada cómo pueden estos mecanismos promover la aplicación de las recomendaciones de derechos humanos por los Estados.

66. **El Sr. Molina Linares** (Guatemala) dice que debe fortalecerse el sistema de derechos humanos para cumplir los mandatos existentes y apoyar a los países en la implementación de recomendaciones que mejoren la promoción y protección de los derechos humanos para todos, en particular para los grupos vulnerables. El orador resalta de manera enérgica el fortalecimiento del pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas.

67. **El Sr. Kelly** (Irlanda) dice que su delegación comparte las preocupaciones expresadas por la Alta Comisionada en el Consejo de Derechos Humanos y en la Comisión. El multilateralismo, que ha sustentado la estabilidad mundial durante los últimos 70 años, está amenazado y el sistema basado en normas necesita la protección y el apoyo de la comunidad internacional. La aprobación de la Agenda 2030 es prueba del poder de la participación multilateral y del verdadero potencial de las Naciones Unidas, pero cumplir con la Agenda 2030 implica prestar especial atención a los derechos humanos. Los Estados tienen la responsabilidad de velar por que las víctimas de abusos y violaciones de los derechos humanos sigan teniendo prioridad en la labor de las Naciones Unidas y por que las voces de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos formen parte integrante de los debates sobre derechos humanos en los foros de la Organización. El orador pregunta a la Alta Comisionada cómo pueden los Estados apoyar mejor la participación de la sociedad civil en los debates de Nueva York y Ginebra.

68. **El Sr. Elmajerbi** (Libia), tomando nota de la referencia que se hace en el informe de la Alta Comisionada (A/HRC/37/3) a los abusos contra los derechos humanos de los migrantes ilegales en Libia, subraya que su país sigue teniendo la firme determinación de respetar todos los acuerdos y convenciones internacionales en materia de derechos humanos, las declaraciones políticas emitidas por las cumbres africanas y la Quinta Cumbre Unión Africana-Unión Europea, celebrada en Abiyán (Côte d' Ivoire) en 2017, así como todos los demás acuerdos regionales e internacionales, en particular los memorandos de entendimiento firmados por Libia con los países vecinos.

69. Libia condena todas las violaciones de los derechos de los migrantes ilegales perpetradas en territorio libio por grupos delictivos transnacionales, traficantes de personas y grupos terroristas. Libia es un país de tránsito para los migrantes ilegales y no es ni un país de origen ni uno de destino. Es lamentable que en el informe de la Alta Comisionada no se haga referencia a las iniciativas que está realizando el Gobierno libio para abordar la situación de los migrantes ilegales y los problemas que plantea la migración. El orador pregunta a la Alta Comisionada si la Oficina ha proporcionado asistencia jurídica o capacitación a Libia para mejorar las iniciativas del país por defender los derechos humanos de los migrantes ilegales.

70. **La Sra. Bachelet** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en respuesta a las preguntas y observaciones de las delegaciones, dice que cuando se respetan y protegen las libertades públicas es posible promover de manera más eficaz y sostenible el desarrollo y la paz. Cuando se limita la participación de la sociedad civil, las respuestas a las amenazas contra la seguridad, a las dificultades para el desarrollo y a otras cuestiones son débiles y poco adecuadas. La Alta Comisionada apoya la opinión expresada por algunas delegaciones de que la Oficina debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en lugar de hacerlo con fondos extrapresupuestarios o con contribuciones voluntarias. La Alta Comisionada dice además que la Oficina también aceptará con mucho gusto la financiación voluntaria y, en particular, las contribuciones no destinadas a fines específicos, lo que fortalecerá su labor a nivel de los países. A ese respecto, se agradecerá el apoyo de las delegaciones cuando se formulen las pertinentes solicitudes en la Quinta Comisión.

71. La prevención de conflictos depende de que se disponga de información adecuada que permita dar respuestas oportunas. En lo que respecta a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, es

preciso mantener las normas y los valores universales para que el sistema pueda cumplir la Agenda 2030, que se basa en normas y en los derechos humanos. Es preciso mantener los avances que el sistema ha logrado en los últimos años en la incorporación de los derechos humanos en la labor, las políticas y la doctrina de desarrollo y hacerlo mediante medidas concretas de apoyo, como el envío de asesores de derechos humanos para que trabajen con los coordinadores residentes y con los equipos de las Naciones Unidas en los países. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo también debe ayudar a los Estados Miembros a implementar la Agenda 2030 con arreglo a una visión basada en los derechos.

72. Refiriéndose a la cuestión de los obstáculos a la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la cuestión de cómo la Oficina puede proteger mejor los derechos humanos, la Alta Comisionada dice que ha constatado una intensa reacción contra los progresos realizados en relación con los derechos de las mujeres y las minorías y que esta reacción está agravando la desigualdad, aumentando las violaciones de los derechos y socavando la visión de la Declaración. No hay una voluntad política sostenida, sobre todo en un momento en que se pone en tela de juicio el concepto mismo de multilateralismo. La comunidad internacional debe luchar unida por los derechos humanos de todos, en todas partes. La celebración del septuagésimo aniversario de la Declaración es un importante recordatorio de los acontecimientos del pasado y de lo que debe evitarse en el futuro por el bien de toda la humanidad.

73. Los derechos humanos se han convertido en un campo de batalla en el que se libran luchas políticas y se trazan líneas sobre el apoyo a los diferentes derechos, en lugar de ser el objeto de un diálogo constructivo en el que todas las partes contribuyen a la consecución de todo el espectro de derechos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecen una oportunidad sin parangón para ir más allá de un discurso tan manido y reconocer que los derechos humanos son el cimiento tanto del desarrollo como de la paz y la seguridad. En este sentido, los derechos económicos, sociales y culturales deben tener un estatuto igual al de los derechos civiles y políticos. Es importante que el ACNUDH no asuma la función o el mandato de otras entidades especializadas de las Naciones Unidas en la promoción y protección de derechos diversos.

74. En este año 2018 se celebra el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos

y supone una oportunidad importante para reafirmar el compromiso de proteger a los defensores de los derechos humanos. Es necesario colaborar de manera más directa y eficaz con el público en estas iniciativas y lograr el reconocimiento del papel de los defensores de los derechos humanos y del espacio cívico, así como incorporar esas cuestiones en el sistema de las Naciones Unidas.

75. A fin de construir sociedades resilientes, debe garantizarse que todas las personas tengan acceso a la asistencia sanitaria, a una alimentación adecuada, a la educación, al agua y a otras necesidades. La educación, la igualdad de oportunidades, la diversidad, el respeto y la no discriminación son particularmente importantes en este sentido. Las leyes y marcos que defienden los derechos humanos, así como las instituciones basadas en los derechos, también son un componente importante. Aunque los fracasos y los problemas en materia de derechos humanos son bien conocidos, también deben divulgar los casos en que se han producido resultados satisfactorios a fin de demostrar que se pueden lograr progresos en el ámbito de los derechos humanos y que hay esperanza de un futuro mejor.

76. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos está trabajando en la actualidad para mejorar la eficacia y eficiencia del Consejo y la oradora espera que todos los Estados Miembros participen plenamente en ese esfuerzo. Deben celebrarse debates para establecer objetivos específicos y mensurables, dar respuestas rápidas a las crisis de derechos humanos y colaborar de manera más productiva con la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los activistas de base, a fin de tener un mayor impacto en la agenda de las Naciones Unidas en materia de prevención y desarrollo. Los debates también deben centrarse en soluciones prácticas para cubrir la brecha entre la voluntad de los Estados de aplicar las recomendaciones y su capacidad para cumplir esos compromisos. Debe haber una plataforma inclusiva para que los Estados examinen el apoyo técnico y financiero que necesitan y se ofrezcan asistencia mutua en sus respectivos ámbitos de interés.

77. En cuanto a la labor futura, la Alta Comisionada dice que las reuniones entre períodos de sesiones, los seminarios, las reuniones informativas y las mesas redondas se organizan cada vez más según las necesidades y que una de las tareas de la Comisión será seguir examinando la labor del Consejo durante el período 2021-2026.

78. **El Sr. Dang Dinh Quy** (Viet Nam) dice que los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo deben tratarse con el mismo énfasis que los derechos civiles y políticos. También es imperativo

poner fin a todos los enfoques de confrontación en el tratamiento de las cuestiones de derechos humanos. Las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios deben servir de plataforma para el diálogo y la cooperación, no para la politización y la división. Viet Nam apoya la interacción constructiva entre los Estados Miembros para reducir las diferencias, ya que la adopción de sanciones y las críticas solamente sirven para agravar las situaciones. Viet Nam tiene la determinación de promover y proteger los derechos humanos y seguirá colaborando de manera constructiva con la comunidad internacional con ese fin.

79. **El Sr. Khashaan** (Arabia Saudita) destaca la importancia de la cooperación entre los Estados y las organizaciones internacionales competentes para promover una cultura de los derechos humanos que tenga en cuenta las características culturales y religiosas específicas de los Estados. La Arabia Saudita está fortaleciendo su colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos a fin de aprovechar sus experiencias y aplicar con éxito las mejores prácticas en el ámbito de los derechos humanos. El orador pide a la Alta Comisionada que preste especial atención a la difícil situación humanitaria de muchas personas que viven en el Oriente Medio y en Myanmar, cuyos derechos humanos fundamentales deben respetarse.

80. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que durante el año anterior Israel ha seguido construyendo y ampliando el muro y los asentamientos, transfiriendo a más colonos a la Palestina ocupada, confiscando tierras palestinas, imponiendo centenares de puestos de control y cortes de carretera, demoliendo viviendas y propiedades palestinas, revocando los derechos de residencia de los residentes palestinos en Jerusalén Oriental y adoptando otras medidas destinadas a crear un entorno coercitivo para desplazar por la fuerza a las familias palestinas. Todas estas actividades constituyen una grave violación del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario, el derecho penal, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las reiteradas exigencias de la comunidad internacional de poner fin a esta situación ilegal. Es importante recordar la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos y la solicitud que contiene para el ACNUDH de que elabore una base de datos de todas las empresas que participen directa o indirectamente en las actividades de asentamiento de Israel, en un esfuerzo por poner fin a la complicidad de las empresas en la ocupación israelí. La oradora pide a la Alta Comisionada que informe a la Comisión sobre la situación de la publicación de esa base de datos.

81. **La Sra. Hindley** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que su Gobierno seguirá siendo un firme partidario del ACNUDH y de la independencia del mandato de la Alta Comisionada. El principio central de la Declaración Universal de Derechos Humanos es que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, como tal, el principio está siendo objeto de ataques en muchos lugares: en Siria, en Birmania, siempre que se oprime a las mujeres y siempre que se abusa de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero. La comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo y debe confrontar a los que violan los derechos de sus pueblos y exigir responsabilidades a los que violan los derechos humanos. Dos destacados defensores de los derechos humanos han ganado hace poco el Premio Nobel de la Paz. El Reino Unido acoge con beneplácito los esfuerzos del ACNUDH por apoyar a los defensores de los derechos humanos y se pregunta qué más podrían hacer los Estados Miembros para apoyar su función vital.

82. **El Sr. Arbeiter** (Canadá) dice que la labor de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos siempre ha sido difícil. En cualquier caso, la comunidad internacional se asienta sobre una base firme gracias al orden internacional basado en normas. El desafío radica en la aplicación de esas normas y leyes. Si bien la responsabilidad recae principalmente en los Estados, el Canadá agradece las constantes iniciativas de la Alta Comisionada y el ACNUDH por promover la igualdad y luchar contra la discriminación, en particular en contextos digitales. El Canadá coincide plenamente con la declaración de la Alta Comisionada en el último evento del Grupo Central LGBTI de que la prevención de la violencia nunca debe ser controvertida y acoge con beneplácito las iniciativas de la Alta Comisionada por integrar los derechos humanos en los debates sobre desarrollo sostenible. Del mismo modo que la desigualdad compromete la dignidad, el desarrollo y la seguridad, la igualdad y el respeto de todos es el mejor garante de la resiliencia, el crecimiento y las oportunidades. En este sentido, el Canadá acoge con beneplácito la insistencia de la Alta Comisionada en las experiencias positivas y agradece haber escuchado los resultados logrados en Colombia y en otros lugares. El orador espera que la Alta Comisionada siga dando a conocer esas experiencias, en particular las habidas allí donde el ACNUDH haya contribuido a prevenir la impunidad o a mitigar el riesgo de conflicto.

83. **El Sr. Mikayilli** (Azerbaiyán) dice que su delegación está dispuesta a continuar el diálogo constructivo con la Alta Comisionada y su Oficina. Aunque los desplazados internos representan

actualmente las dos terceras partes de los desplazados en todo el mundo, la cuestión sigue sin recibir suficiente atención a nivel mundial. Sin embargo, últimamente se han producido algunos acontecimientos positivos, como la aprobación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en la que se reconoce la necesidad de estrategias eficaces para garantizar una protección adecuada a los desplazados internos y para prevenir y reducir esos desplazamientos. Azerbaiyán espera que la Alta Comisionada y su Oficina presten más atención al problema y agradecerá su opinión al respecto.

84. **La Sra. Matar** (Bahrein) dice que la Carta de Acción Nacional y la Constitución de su país dan gran importancia al establecimiento de un Estado que se rija por el estado de derecho. La necesidad de defender el estado de derecho es un principio básico del proceso de reforma iniciado por Su Majestad el Rey Hamad bin Isa Al Khalifa de Bahrein. De hecho, la Carta de Acción Nacional subraya que la justicia es la base del gobierno y un requisito previo esencial para lograr la libertad, la seguridad, la paz, la solidaridad social y la igualdad de oportunidades entre la ciudadanía. El documento establece también la independencia e inmunidad del poder judicial a fin de proteger los derechos y las libertades.

85. Bahrein confía en que la Alta Comisionada logre ejercer su mandato de manera amplia, neutral y objetiva. El país sigue teniendo la firme determinación de defender todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y seguirá colaborando con las organizaciones internacionales con miras a afianzar una cultura de derechos humanos tanto en el país como en el extranjero. El Gobierno de Bahrein agradece la importantísima asistencia técnica y para la creación de capacidad prestada por el ACNUDH a fin de mejorar las iniciativas de los Estados para proteger y promover los derechos humanos.

86. **El Sr. Shulgin** (Federación de Rusia) dice que su delegación confía en que la Alta Comisionada pueda impedir la politización de la agenda del ACNUDH y restablecer una relación constructiva entre la Oficina y los Estados Miembros. Algunos Estados Miembros utilizan con frecuencia las cuestiones de derechos humanos para ejercer presión política o económica sobre los Gobiernos que no les gustan o que compiten con ellos. Estos Estados utilizan diversos medios para alcanzar sus objetivos oportunistas, incluidas medidas coercitivas unilaterales, y están llevando la situación de los derechos humanos en algunos países al borde del colapso. La Federación de Rusia apoya plenamente a Cuba en su condena de que se organicen actos descaradamente politizados en las Naciones Unidas cuyo propósito es difundir información poco fidedigna.

La Federación de Rusia espera que el personal y la dirección de la Secretaría no se asocien a esas medidas y que no participen en ellas.

87. Ahora más que nunca se hace necesaria una Alta Comisionada para los Derechos Humanos independiente e imparcial que responda a las causas profundas de las violaciones de los derechos humanos y no a sus secuelas. La espinosa tarea que tiene ante sí la actual titular del cargo es abordar la protección de los derechos humanos sin violar la soberanía de los Estados, preservando al mismo tiempo la identidad étnica, cultural y religiosa de los pueblos.

88. **La Sra. Tripathi** (India) dice que la agenda de derechos humanos debe aplicarse con un enfoque constructivo que tenga en cuenta las limitaciones de capacidad y los contextos sociales y que debe basarse en la primacía de las iniciativas nacionales. El éxito del mecanismo del examen periódico universal en el último decenio es una tendencia positiva. Las estrategias de desarrollo basadas en la igualdad y la no discriminación, la participación, la inclusión y la rendición de cuentas son fundamentales para construir sociedades resilientes y hacer frente a los desafíos.

89. La India ha sido elegida recientemente miembro del Consejo de Derechos Humanos y está decidida a aportar una perspectiva pluralista, moderada y equilibrada al Consejo y mucho más, con el objetivo de reducir las diferencias en el discurso y la acción en materia de derechos humanos. El Gobierno indio espera con interés trabajar con la Alta Comisionada y su Oficina para promover y proteger los derechos humanos mediante un enfoque constructivo y de colaboración.

90. **El Sr. Bessedik** (Argelia) dice que la reciente conmemoración del centenario del nacimiento de Nelson Mandela ha sido una oportunidad para que la comunidad internacional se inspire en sus principios y sus metas. Argelia considera que la independencia del ACNUDH es crucial, como lo son la interdependencia y las interrelaciones entre todos los derechos humanos. La práctica actual de centrarse en determinados países debe sustituirse por una acción colectiva y coordinada. Por último, el orador señala que se están tirando alimentos a la basura mientras que muchas personas no tienen nada que comer y se pregunta cuándo se abordará esta cuestión.

91. **El Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que algunos países siguen utilizando las cuestiones de derechos humanos para atentar contra la soberanía de otros países, lo que no hace más que crear confrontación. La República Popular Democrática de Corea se opone con firmeza a los ataques politizados contra Cuba con el pretexto de los

derechos humanos. El orador pide a la Alta Comisionada y a su Oficina que respeten los principios de no selectividad, no politización, objetividad e imparcialidad en su examen de las cuestiones de derechos humanos y que velen por que estos no se utilicen nunca para interferir en los asuntos de otros países por razones políticas.

92. **La Sra. Nusseibeh** (Emiratos Árabes Unidos) dice que le interesa especialmente la promesa de la Alta Comisionada de prestar la debida atención a las vertientes de derechos humanos del cambio climático y el espacio digital y que le interesa mucho saber más sobre esa labor, en particular sobre la misión a Silicon Valley.

93. La protección de los derechos humanos es responsabilidad primordial del Estado y la mejor manera de conseguir un avance estable y a largo plazo de los derechos humanos es a través del Estado. Los Emiratos Árabes Unidos se han centrado en la elaboración de sus propias leyes e instituciones para proteger y promover eficazmente los derechos humanos y en la prestación de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a otros Estados a hacer lo mismo.

94. Los Emiratos Árabes Unidos reconocen las iniciativas del ACNUDH para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos mediante, entre otros, el desarrollo de la capacidad y el asesoramiento técnico. El éxito de estas actividades y de otras depende de su integridad y reputación y la oradora confía en que la Alta Comisionada siga manteniendo la objetividad, la transparencia y la credibilidad de los procesos de supervisión y presentación de informes de la Oficina.

95. **La Sra. Alfeine** (Comoras) dice que a su delegación le complace saber que el derecho al desarrollo ocupa un lugar central en el mandato de la Alta Comisionada. El examen periódico universal debe fortalecerse, ya que es el único mecanismo que tiene en cuenta por igual la situación de los derechos humanos en todos los países. Las Comoras alientan a todos los Estados a que aumenten los recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica a fin de permitir una respuesta más eficaz para los países en desarrollo.

96. En el informe se menciona que el ACNUDH ha enviado equipos a Bangladesh para realizar actividades de investigación sobre la situación de la población rohinyá, en el contexto de la respuesta de emergencia y las actividades de alerta temprana. El Consejo de Derechos Humanos está creando un nuevo mecanismo sobre Myanmar, con lo que el número de mecanismos encargados de esta cuestión asciende a cuatro. La

oradora se pregunta cómo garantizará la Alta Comisionada la coordinación y el intercambio de datos entre los cuatro mecanismos.

97. **El Sr. Yaremenko** (Ucrania) dice que su delegación espera que la Alta Comisionada se centre en la prevención de las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, en particular en situaciones de conflicto armado y de ocupación extranjera. La Alta Comisionada debe transformar el ACNUDH en una institución más eficaz que pueda encarar los desafíos a los que se enfrenta el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

98. Es importante señalar que el continente europeo no está todavía libre de conflictos. En Ucrania, la agresión armada rusa ha provocado un grave deterioro de la situación de los derechos humanos y el país necesita la participación activa de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El orador cuenta con la estrecha cooperación de la Alta Comisionada y su Oficina a ese respecto y cursa una invitación de su Gobierno para que la Alta Comisionada visite Ucrania a la mayor brevedad posible.

99. **La Sra. Cordova Soria** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que su país está dispuesto a apoyar la labor de la Alta Comisionada en la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de los grupos vulnerables. La oradora confía en que la Alta Comisionada desempeñe sus funciones con imparcialidad, apoyando al mismo tiempo el multilateralismo y evitando la politización y los dobles raseros.

100. El Estado Plurinacional de Bolivia se une a Cuba y denuncia la intención de un Estado Miembro de instrumentalizar la Organización con fines políticos usando los derechos humanos como excusa, y se suma a la solicitud de que se cancele el evento que se va a celebrar en las instalaciones de las Naciones Unidas.

101. **El Sr. Ali** (Pakistán) dice que hará falta un enfoque de cooperación basado en la no discriminación, la imparcialidad y el diálogo genuino para lograr progresos tangibles en la promoción y protección de los derechos humanos.

102. El Pakistán sigue profundamente preocupado por el aumento de la xenofobia y la islamofobia y los incidentes de odio religioso en Occidente. La libertad de expresión debe ejercerse de manera responsable con arreglo a las normas y el derecho de los derechos humanos. El orador pregunta cómo promoverá la Alta Comisionada una cultura de paz, así como el diálogo y la cooperación entre religiones y civilizaciones. El Pakistán también sigue preocupado por los abusos contra los derechos humanos perpetrados contra

poblaciones inocentes, en particular las que viven bajo ocupación extranjera. El Consejo de Derechos Humanos debe acelerar la constitución de una comisión de investigación para investigar esas violaciones. Por último, observando que el derecho al desarrollo ha sido reconocido como un derecho humano fundamental, el orador pregunta cómo garantizará el ACNUDH la aplicación universal de ese derecho.

103. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) dice que su delegación desea expresar su apoyo a Cuba y a la carta enviada por la Representante Permanente de Cuba al Secretario General el día anterior en relación con la organización de eventos en las Naciones Unidas.

104. **El Sr. Kadiri** (Nigeria) dice que su delegación acoge con beneplácito la prioridad concedida por la Alta Comisionada a los derechos de los migrantes, con miras a que la migración sea una actividad segura, ordenada y normalizada. Se necesita más diálogo, equilibrio, credibilidad y no selectividad en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas para garantizar la legitimidad de su labor y sus resultados y es preciso evitar la politización y la palabrería en el Consejo de Derechos Humanos. Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todos los derechos humanos, ya sean políticos, civiles, económicos, sociales o culturales, deben tratarse de forma equilibrada. También es imperativo que el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas armonice las medidas nacionales para promover y proteger los derechos humanos, subrayando la importancia del multilateralismo. Debe considerarse la posibilidad de ampliar la asistencia técnica que se presta a las instituciones nacionales de derechos humanos sin comprometer su independencia.

105. **La Sra. Salim** (Afganistán) dice que su país se siente honrado de haber sido elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos y considera que se trata de una oportunidad para promover colectivamente los principios compartidos.

106. De conformidad con el más reciente informe de las Naciones Unidas sobre las bajas civiles en el Afganistán, 1.692 personas perdieron la vida en la guerra en el primer semestre de 2018. La oradora pregunta cómo abordará la Alta Comisionada las causas profundas de los conflictos en los países asolados por la guerra a fin de garantizar el derecho a la vida, el más básico de los derechos humanos.

107. **El Sr. Situmorang** (Indonesia) dice que los principios de universalidad, imparcialidad, no selectividad y transparencia deben ser la base de la labor de la Alta Comisionada. Es importante velar por que el ACNUDH cumpla su mandato de manera coherente, eficaz, objetiva, independiente y no politizada. Las

iniciativas conjuntas deben dedicarse a abordar los verdaderos desafíos que quedan por delante y no centrarse en cuestiones politizadas y en complicaciones que consumen tiempo y energía y que solamente conducen a una mayor polarización. El diálogo constructivo y la participación significativa siguen siendo una prioridad y deben seguir utilizándose para garantizar el progreso de las iniciativas en defensa de los derechos humanos. Además, con la reciente proliferación de cuestiones de derechos humanos, la apertura de las mentes y el diálogo genuino resultan esenciales. El ACNUDH desempeña un papel fundamental de promoción a ese respecto.

108. **La Sra. Myint** (Myanmar) dice que el Consejo de Derechos Humanos debe trabajar con los países para proteger y promover los derechos humanos sobre la base de los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad y no politización. La objetividad y la imparcialidad son particularmente importantes, sobre todo cuando se trata de cuestiones que pueden tener un impacto de gran alcance en la soberanía de un Estado.

109. Las resoluciones relativas a países concretos no conducen a un diálogo significativo y dan lugar a la polarización, la confrontación y la aplicación de un doble rasero. Como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Myanmar se opone a los mandatos por país. Myanmar no puede aceptar ninguna intervención inapropiada basada en la manipulación de los derechos humanos que pueda socavar las iniciativas de un Gobierno por lograr la paz, la reconciliación nacional y el desarrollo.

110. **El Sr. Moncada** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la guerra es, por definición, una masiva violación de los derechos humanos y que los conflictos provocan grandes sufrimientos. El orador pregunta cuándo condenará tajante y públicamente la Alta Comisionada las medidas coercitivas unilaterales que algunos países aplican de forma ilegal contra otros contraviniendo la Carta de las Naciones Unidas y que provocan enorme sufrimiento y violaciones de los derechos humanos. Solamente en América Latina se están aplicando medidas de este tipo contra Cuba, Nicaragua y Venezuela. El orador desea saber cuándo va la Alta Comisionada a condenar la militarización de la política, la creación de conflictos, la escalada de la retórica bélica y las amenazas relacionadas con el uso de la fuerza o el uso preventivo de la fuerza. El complejo militar-industrial-mediático está creando conflictos artificiales que suponen una gran amenaza en todo el mundo y, especialmente, en la región de América Latina.

111. **La Sra. Bachelet** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en

respuesta a las preguntas y observaciones de las delegaciones, dice que el espacio cívico debe considerarse como una cuestión determinante no solamente para la agenda de derechos humanos, sino también para el desarrollo y la seguridad en general. En su calidad de ex Ministra y Jefa de Estado, la oradora puede confirmar que cuando negocian la sociedad civil y otras partes interesadas, la formulación de políticas suele ser más informada, eficaz y sostenible. Su participación genera una contribución decisiva para la prevención de conflictos y la lucha contra la impunidad y la corrupción. Sin embargo, a veces se considera que la sociedad civil es una amenaza. Encarcelar a los críticos y reprimir la disidencia pacífica no hace que la sociedad sea más segura, sino más bien al contrario y lleva a la clandestinidad las opiniones legítimas y constructivas y profundiza los agravios. Todo el mundo se beneficia de la libertad de expresión, las críticas a las políticas públicas y la exigencia de rendición de cuentas a los gobiernos, ya que todo ello fomenta la cohesión social y contribuye a la innovación y al progreso económico. A ningún Estado Miembro le gusta recibir críticas, pero a veces es útil que los Gobiernos examinen si hay margen de mejora, del mismo modo que a la Alta Comisionada le ha sido muy útil recibir información de los Estados Miembros y, en particular, las inquietudes que han manifestado en el sentido de que el ACNUDH debe respetar los principios de universalidad, indivisibilidad, transparencia, no selectividad, objetividad y no discriminación y de que el Consejo de Derechos Humanos tiene que ser más eficaz.

112. Es más importante que nunca que los Estados, como principales garantes de los derechos, creen y mantengan un entorno seguro y propicio para los agentes de la sociedad civil, incluidos los niños, en el que puedan contribuir a la promoción y protección de todos los derechos humanos sin discriminación. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de garantizar y facilitar una adopción de decisiones y una participación extensas, en particular en la implementación de la Agenda 2030. El ACNUDH hace especial hincapié en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la promoción de sociedades justas, inclusivas y pacíficas, y lidera la vigilancia de los indicadores sobre los defensores de los derechos humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos.

113. El ACNUDH ha abordado la cuestión de la intolerancia religiosa y la incitación al odio nacional, religioso y racial, incluida la labor de seguimiento relacionada con el Proceso de Estambul, en gran medida a través de su mandato de presentar informes. Desde 2013, ha habido dos resoluciones anuales y dos procesos independientes de presentación de informes posteriores

al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General, respectivamente, sobre el plan de acción que figura en la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos, así como un aumento y una mejora de la presentación de informes por los Estados Miembros en cumplimiento de esas dos resoluciones en lo que respecta a la aplicación efectiva de dicha resolución y la lucha contra la intolerancia. Los Estados deberían considerar la posibilidad de racionalizar los procesos de presentación de informes paralelos, ya sea en términos de contexto o de enfoque, o ajustando los plazos de presentación de informes. Podrían valorar la posibilidad de examinar una única resolución sobre la materia en la Asamblea General o en el Consejo de Derechos Humanos o, quizás, rotar la resolución entre los dos órganos.

114. Con respecto a los derechos humanos en el espacio digital, los Estados tienen la obligación de proteger la privacidad de las personas frente a la injerencia ilícita o arbitraria de los Gobiernos o de las entidades privadas. En el último informe del ACNUDH sobre el derecho a la privacidad en la era digital ([A/HRC/39/29](#)) se exponen varias tendencias preocupantes y se ofrecen orientaciones sobre las respuestas adecuadas. Cuando se aplican en cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos, las medidas de vigilancia selectiva pueden ser un instrumento eficaz y necesario para los organismos encargados de hacer cumplir la ley o los organismos nacionales de seguridad. Sin embargo, en algunos Estados la legislación interna y su aplicación son inadecuadas, las garantías procesales son débiles y la supervisión es ineficaz. Todo esto contribuye a la impunidad generalizada de las injerencias arbitrarias o ilegales en el derecho a la privacidad. Al ACNUDH también le preocupan otras amenazas a la privacidad, como los intentos de debilitar las capacidades de cifrado y de crear puertas traseras en el software y el equipo, habida cuenta de que el cifrado y el anonimato son factores cruciales para la realización del derecho a la privacidad y el derecho a la libertad de expresión. La Oficina de la Alta Comisionada supervisará la evolución de la situación a ese respecto. Algunos de los colegas de la Alta Comisionada están en misión en Silicon Valley para discutir con las empresas cómo integrar los principios de derechos humanos en el mundo digital y cómo la información disponible en el espacio digital podría ser útil para la labor de derechos humanos, incluidas la alerta temprana y la acción temprana.

115. En cuanto al derecho a la alimentación, el reciente aumento del hambre en el mundo exige una respuesta más enérgica en materia de derechos humanos. Sin embargo, también es importante abordar el cambio climático, los conflictos y la recesión económica, ya que suelen tener un mayor impacto en los grupos más

marginados. Por consiguiente, el ACNUDH seguirá colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la coherencia en materia de políticas entre los derechos humanos, la seguridad alimentaria y la nutrición, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y el fomento de una buena cultura de consumo con la que evitar tirar los alimentos que tantos otros necesitan para sobrevivir.

116. A principios de 2018, el ACNUDH publicó un informe en el que se detallan los considerables progresos realizados en la consolidación de la base de datos de empresas que realizan una serie de actividades específicas relacionadas con los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado. Hasta la fecha y de un total de 206 empresas examinadas, el ACNUDH ha identificado a 68 que participan en una o más de las actividades especificadas. El ACNUDH ha informado a esas empresas de su inclusión en la base de datos y del procedimiento para su eliminación de esta. Se ha contactado con las demás empresas sobre las que se ha recibido información y el ACNUDH seguirá examinando las respuestas recibidas. Es probable que el Consejo de Derechos Humanos tenga toda la información solicitada a principios de 2019.

117. El ACNUDH sigue de cerca la cuestión del desplazamiento interno, en particular por conducto de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y en cooperación con los asociados de las Naciones Unidas. El año 2018 marca el vigésimo aniversario de la adopción de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y el ACNUDH apoya el plan de acción iniciado por la Relatora Especial que examinará la manera de prevenir los desplazamientos internos, responder a ellos y encontrar soluciones. Velar por que el ACNUDH se ocupe de la difícil situación de los desplazados internos es coherente con los principales compromisos contraídos en la Agenda 2030 y con la promesa de no dejar a nadie atrás.

118. En cuanto a la coordinación de los cuatro mecanismos sobre Myanmar, el ACNUDH está estudiando, entre otras cosas, la manera de trabajar con los Gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas. Todos los mecanismos son complementarios.

119. El ACNUDH organizó la mesa redonda bienal del Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de las medidas coercitivas unilaterales y los derechos humanos durante el 36º período de sesiones del Consejo en septiembre de 2017 y apoyó el mandato del Relator Especial sobre el tema. Los Estados Miembros deben evitar la aplicación de medidas coercitivas que tengan un efecto negativo en los derechos humanos, especialmente los de los más vulnerables. Incluso las

sanciones selectivas impuestas cuidadosamente para poner fin a violaciones manifiestas de los derechos humanos deben quedar sujetas a condiciones estrictas. En particular, estas sanciones no deben imponerse más de lo necesario, deben ser proporcionales y atenerse a los mecanismos adecuados de protección de los derechos humanos, incluidas las evaluaciones del impacto en los derechos humanos y la supervisión a cargo de expertos independientes. Como ha mencionado el ACNUDH en varias ocasiones, no debería haber intervenciones militares en ninguna región.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.